Secretaría
NACIONAL
ANTIDROGAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**ADENDA N° 02**
**LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020**
**"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES"**
**ID. 377071**

Asunción, 26 de agosto de 2020

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar la fecha de recepción y apertura de sobres en el SICP, y modficar los puntos 01 y 02 del Anexo C de la Carta de Invitacion:

# ANEXO C

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

### 1 Especificaciones Técnicas

RADIO PORTÁTIL

- Acelerómetro integrado para la función Trabajador Accidentado opcional
- Cantidad de canales: 1000 como mínimo.
- Teclado DTMF.
- GPS integrado.
- Control de distorcion de micrófono.
- Batería de 2500 mAh como mínimo.
- Resistencia al agua (IP68).
- Los equipos suministrados deberán ser completamente programados y calibrados por la empresa oferente, en la frecuencia utilizada por la institución, debiendo prever en su propuesta los costos de los materiales necesarios y la mano de obra calificada para realizar la instalación del equipo.
- Otros: Manual de operador en español.

### 2 Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *RADIO PORTÁTIL* | *25* | *Unid.* | *Avda Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria – Dirección Administrativa* | *Octubre 2020* |

*Plazo de entrega: 45 Días habiles posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa.*

**Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD